GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

29 DE MARZO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 75

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 59: (21-03-17)

- **Ejecución de las obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio 2017.**
- **Autorización del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para solventar los gastos derivados de la Festividad del Cuarto Viernes, 2017 que no pueden ser cubiertos por los ingresos derivados de la misma.**

SUMARIO: Acta de la sesión 60: (28-03-17)

- **Determinar las acciones de colaboración de la Administración Municipal contempladas en el "Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente"**
- **Adoptar las medidas precautorias para cumplir con la obligación de presentar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.**

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 59 Y 60....3
ACTA DE LA SESIÓN 59:4
PUNTO No. V4
CONSIDERACIONES....4
POSICIONAMIENTO4
ACUERDOS:....6
PUNTO No. VI6
ACUERDO....6
ACTA DE LA SESIÓN 60:6
PUNTO No. V6
ACUERDOS:....7
PUNTO No. VI7
Fundamento Legal....7
ACUERDO....8

ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 59 Y 60.

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 59 Y 60

ACTA DE LA SESIÓN 59:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ejecución de las obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio 2017.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para solventar los gastos derivados de la Festividad del Cuarto Viernes, 2017 que no pueden ser cubiertos por los ingresos derivados de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN 60:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones de colaboración de la Administración Municipal contempladas en el “Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente”.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas precautorias para cumplir con la obligación de presentar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

ACTA DE LA SESIÓN 59:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ejecución de las obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio 2017.

Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los recursos del FEFOM, se transfieren a los municipios con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto.

Los recursos del FEFOM tienen la finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios con base en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de variables.

De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos asignados al FEFOM, deberán ser aplicados por los municipios preferentemente en obras y proyectos de infraestructura.

POSICIONAMIENTO

Se expresa a los integrantes del Cabildo que el ejercicio de los recursos de FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, se utilizaran en términos de lo que disponen los Lineamientos para la asignación de los recursos del FEFOM publicados en la Gaceta de Gobierno, y resulta necesaria la aprobación de los proyectos de infraestructura proponiendo se destine de la siguiente manera:

	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2017		$ 18,718,891.52

No.	COMUNIDAD	OBRA	IMPORTE
1	PRIMERA MANZANA	CONSTRUCCION DE URIS (CUARTA ETAPA)	$ 300,000.00
2	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE CASA DE CULTURA	$ 200,000.00
3	VARIAS COMUNIDADES	CONSTRUCCION DE BORDOS	$ 868,891.52
4	JALTEPEC DE ABAJO	CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN ESCUELA SECUNDARIA "LEONA VICARIO"	$ 500,000.00
5	EL MIRADOR	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	$ 200,000.00
6	TERCERA MANZANA	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA	$ 700,000.00
7	LA GUADALUPANA	EQUIPAMIENTO DE PARQUE "LA GUADALUPANA"	$ 400,000.00
8	LOMA LARGA	CONSTRUCCION DE DELEGACION MUNICIPAL	$ 200,000.00
9	QUINTA MANZANA	TERMINACION DE DELEGACION MUNICIPAL	$ 100,000.00
10	BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE DELEGACION MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	$ 250,000.00
11	CAPULMANCA	CONSTRUCCION DE DELEGACION MUNICIPAL	$ 350,000.00
12	PLUTARCO GONZALEZ	REHABILITACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL	$ 200,000.00
13	SEXTA MANZANA	CONSTRUCCION DE DELEGACION MUNICIPAL	$ 350,000.00
14	SAN ANDRES TEPETITLAN	CONSTRUCCION DE DELEGACION MUNICIPAL	$ 300,000.00
15	JALTEPEC - CUAHUTENCO	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL	$ 200,000.00
16	PLAN DE VIGAS	BACHEO DE CAMINO PRINCIPAL	$ 300,000.00
17	BUENOS AIRES	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	$ 300,000.00
18	TOTOLTEPEC	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	$ 300,000.00
19	SAN ANDRES TEPETITLAN	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	$ 300,000.00
20	CAPULMANCA	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	$ 300,000.00
21	PROGRESO LOS HERNANDEZ	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	$ 300,000.00
22	CUAHUTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 500,000.00
23	PLAN DE VIGAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 350,000.00
24	LA UNION RIVA PALACIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 350,000.00
25	LLANO DE LAS CASAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 400,000.00
26	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO (EN EL LIBRAMIENTO)	$ 350,000.00
27	LOS PINOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO (EN EL ASERRADERO)	$ 400,000.00
28	TRIGUILLOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 300,000.00
29	CUAHUTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO (RUMBO AL PANTEON)	$ 1,200,000.00
30	JALTEPEC DE ABAJO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 600,000.00
31	TEPEHUAJES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 300,000.00
32	CERRO DEL TLAPEXCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 300,000.00
33	CUAHUTENCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 500,000.00
34	SEGUNDA MANZANA	CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO SUR	$ 2,000,000.00
35	CUARTA MANZANA	CONSTRUCCION DE AVENIDA DE LA PAZ	$ 2,000,000.00
36	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE CALLE MARIANO SALGADO	$ 800,000.00
37	PRIMERA MANZANA	REHABILITACION DE CALLE CAMINO A LA FUNDICION	$ 700,000.00
38	JALTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO (RUMBO A PERICONES)	$ 300,000.00
39	VISTA HERMOSA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	$ 200,000.00
40	AHUACATITLAN	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	$ 250,000.00
		TOTAL	$ 18,718,891.52

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto. Se somete a votación la propuesta.

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD de votos del Honorable Cabildo las cuarenta obras incluidas en el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio 2017.
SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el monto de inversión por $18,718,891.52 (dieciocho millones setecientos dieciocho mil ocho cientos noventa y un pesos 52/100 M.N.) de acuerdo a la distribución de recursos que se realizó en función de la proporción de las variables indicadas a nivel estatal para realizar las cuarenta obras incluidas en el FEFOM 2017 en Almoloya de Alquisiras.
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría publicar el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la autorización del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para solventar los gastos derivados de la Feria 2017 Almoloya de Alqusiras.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

En atención a que se avecinan las festividades del Cuarto Viernes en la Cabecera Municipal, se turna ante este órgano deliberativo la propuesta de otorgar recursos de esta Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la misma, toda vez que los ingresos por los diferentes conceptos generados por la fiesta no resultan suficientes para las actividades que se tienen programadas durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo del presenta año.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar los recursos necesarios de la Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la Festividad del Cuarto Viernes que se desarrollará durante el periodo del 23 al 27 de marzo de 2017.

ACTA DE LA SESIÓN 60:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones de colaboración de la Administración Municipal contempladas en el "Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente"

Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso que el Gobierno del Estado de México plantea emprender 10 acciones para el mejoramiento del Medio Ambiente, que en resumen son las siguientes:

Acción	Observaciones
Fortalecimiento de las acciones para la detención de vehículos altamente contaminantes	Operación de 5 patrullas ecológicas, operación de 2 unidades de sensor remoto y reforzamiento del plan TRES.
Programa Especial de combate a Incendios	Capacitación de brigadas, convenios con organizaciones campesinas
Fugas de Gas	Garantizar operatividad en línea única de emergencia
Industria Limpia e Inspección Ambiental	Agilizar expedición de certificaciones
Establecer operativos coordinados con los municipios para agilizar el tránsito vehicular	Exhorto a instituciones educativas y de servicio público para agilizar entrada y salida.

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto. Se somete a votación la propuesta.

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD adherirse a las acciones contempladas en el Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente que sean coherentes con las necesidades de nuestro municipio.
SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría notificar a todas las áreas de la administración municipal, adoptar las medidas necesarias para apegarse al Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas precautorias para cumplir con la obligación de presentar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal, señala lo siguiente:

Fundamento Legal

LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ASI COMO LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO.

Obligación Periódica
El próximo 24 de abril se vence el plazo para presentar ante el OSFEM el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

Área responsable
Dirección de Desarrollo Económico

Áreas implicadas
Todas

Objetivo
Contribuir a la modernización de la administración pública municipal y proveer a la simplificación administrativa mediante la implementación de un proceso constante de mejora regulatoria.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD adoptar las medidas requeridas para entregar en tiempo y forma el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría notificar a la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloya de Alquisiras realizar las acciones correspondientes para lograr entregar en tiempo y forma el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017 de acuerdo a los lineamientos vigentes en la materia.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 29 de marzo de 2017.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO
Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 60



Juntos transformando
LMOLOYA DE
LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
29 DE MARZO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 75
almoloyaalquisiras.com.mx
60 ejemplares impresos